

**MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.**

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 11:20 Once horas con Veinte minutos del día Martes 31 de Enero del año 2017, en las instalaciones que ocupa la sala " A " de sala de regidores en las inmediaciones del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicada en la calle Higuera número 70, de esta cabecera municipal donde se encuentra el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la comisión Edilicia de **NOMENCLATURA**, en conjunto con la comisión edilicia de **REGLAMENTOS**, como **DESARROLLO URBANO**, en los términos de los artículos 17, 21 fracción I y II, 22 y 24 párrafo tercero del reglamento interior del ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga y de los artículos 27, 30 y 31 de la ley de gobierno y administración pública municipal del estado de Jalisco. Desarrollándose bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- II.- Aprobación del Orden del Día.
- III.- Estudio y análisis y dictaminación del dictamen del punto de acuerdo 188/2016 TS, consistente en el nuevo **REGLAMENTO DE NOMENCLATURAS DE VIAS PUBLICAS Y ESPACIOS ABIERTOS, DE ESTE MUNICIPIO.**
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura.

En el Uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas; procede a desahogarlo en los siguientes términos;

**I.- ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL**

En uso de La voz el REGIDOR JOSÉ SANTANA RUELAS, en su carácter del presidente de la Comisión Edilicia de **Nomenclatura**, procedió a dar inicio y pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión haciéndose constar la asistencia de los siguientes integrantes de la Comisión Edilicia de **Nomenclatura**.

REGIDOR: PEDRO DÁVALOS CERVANTES.  
REGIDOR: JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.  
REGIDOR: FERNANDO TAPIA DELGADO.  
REGIDORA: ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.  
SINDICO. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.  
REGIDOR. ALAN ULISES MAGAÑA.  
REGIDORA. BRENDA MENDEZ SIORDIA.  
REGIDORA. XOCHITL CISNEROS DIAZ.  
**PRESIDENTE: JOSÉ SANTANA RUELAS.**

**PRESENTE**  
**PRESENTE**  
**AUSENTE.**  
**AUSENTE.**  
**PRESENTE.**  
**PRESENTE.**  
**AUSENTE.**  
**PRESENTE.**  
**PRESENTE**

Corroborando el suscrito Múncipe que con el de la voz se encuentran seis regidores Integrantes presentes de las diferentes Comisiones de reglamentos y desarrollo urbano, así como en representación de los regidores FERNANDO TAPIA DELGADO y BRENDA MENDEZ SIORDIA, por lo que declaro la existencia de quórum legal para dar apertura de esta sesión de trabajo.

**II.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

En lo que se refiere al Segundo Punto Del orden del día, En uso de la Voz Del REGIDOR JOSE SANTANA RUELAS, en su carácter De Presidente De La Comisión Edilicia De **Nomenclatura**, pregunto a los asistentes si es de aprobarse El Orden del día propuesto, tal y como lo establece la convocatoria a la presente sesión, por lo que mediante votación económica le solicito a los ediles asistentes que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano

REGIDOR: PEDRO DÁVALOS CERVANTES.	<b>A FAVOR</b>
REGIDOR: FERNANDO TAPIA DELGADO.	<b>AUSENTE.</b>
REGIDOR: ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.	<b>AUSENTE.</b>
SINDICO. CARLOS JARAMILLO GOMEZ.	<b>A FAVOR</b>
REGIDOR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.	<b>A FAVOR.</b>
REGIDORA. BRENDA MENDEZ SIORDIA.	<b>AUSENTE.</b>
REGIDORA. XOCHITL CISNEROS DIAZ.	<b>A FAVOR.</b>
REGIDOR: JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.	<b>A FAVOR</b>
<b>PRESIDENTE: JOSÉ SANTANA RUELAS.</b>	<b>A FAVOR</b>

Manifestando estar a favor seis de los ediles asistentes integrantes **SE APRUEBA** Por unanimidad el orden del día.

- I.- Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- II.- Aprobación del Orden del Día.
- III.- Estudio y análisis y dictaminación del dictamen del punto de acuerdo 188/2016 TS, consistente en el nuevo REGLAMENTO DE NOMENCLATURAS DE VIAS PUBLICAS Y ESPACIOS ABIERTOS, DE ESTE MUNICIPIO..
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura.

### III.- REVISION DE CORRESPONDENCIA.

Dando desahogo al tercer punto del orden del día les comunico hago de su conocimiento de esta reunión se les hizo llegar vía correo electrónico el proyecto de dictamen por lo cual se propone el decreto del nuevo reglamento de NOMENCLATURA DE VIAS PUBLICAS Y ESPACIOS ABIERTOS, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que de acuerdo a unas modificaciones que sufrió el mismo y después de entregado la información vía correo me permito darle el uso de la voz al licenciado JOSE LUIS PADILLA, director de gestión y dictaminación, para efecto nos dé la información respecto de esas modificaciones que se realizaron al reglamento y de que nos de apertura de igual forma a cada uno de los compañeros con la apertura para que aportemos en beneficio de este reglamento.

En el uso de la voz JOSE LUIS PADILLA, como director gestión y dictaminación, les doy la bienvenida a los representantes de las Comisiones Edilicias conjuntas dictaminadoras, en el proyecto que les circulamos vía correo hubo la necesidad de hacer unos ajustes de forma y sobre todo para armonizar el proyecto realmente no hay cambios de fondo lo primero con estos cambios aun siendo tan simples requerían ya una reforma a diversos artículos para estar planteando ya un nuevo reglamento con el mismo nombre toda vez que en otros reglamentos municipales como lo es el reglamento de zonificación hace referencia a este reglamento hay perdería esa armonización entonces conservamos el nombre entonces estaríamos abrogando el reglamento del 2006 que ya sería este nuevo reglamento, para pasarnos sumariamente al cabio del texto del reglamento

el artículo segundo cambiamos de referencia ese parte, para mayor simplificación de lo que ustedes vieron me voy a ir artículo por artículo para poder identificar a diferencia de lo que ustedes tienen, en el artículo 2 segundo quitamos el tema de lo de la participación ciudadana que realmente es muy poco y es el tema que regula lo de las concesiones, en el artículo 3 tres que es el glosario aquí hicimos unos ajustes en cuanto al término de obras de urbanización se retira por que no se utilizan en todo el cuerpo del reglamento, en vías públicas y espacios abiertos públicos se establece el concepto del libre acceso con la ciudadanía de libre acorde en la última reforma constitucional que se acaba de rendir el voto favorable en la sesión pasada, se cambia el término de fraccionadores a urbanizadores que as acorde al código urbano, se agrega un artículo 4 cuarto para establecer las disposiciones que son supletorias tenemos desde el código urbano, la ley de gobierno, el reglamento general y el interior, el de zonificación que ya les comentaba, el de construcción sobre todo en el tema del número oficial porque si están en el reglamento de construcción y el de participación ciudadana ya que los organismos sociales pueden presentar propuestas de nomenclatura, en cuanto a las autoridades desglosamos de la coordinación a mantenimiento urbano, a movilidad e incluimos a los jueces municipales por el tema de las infracciones, nos pasamos al artículo 7 que es el tema inicial que ya hablaba del tema de aprobación apenas hablaba de todo el enlistado de funcionarios o personas de hacer propuestas y agregar al presidente municipal que si me permiten de una vez lo agregamos y lo acomodamos al final, aquí venían las asociaciones vecinales pero realmente lo de participación ciudadana son los organismos la asociación civil en el término de los urbanizadores que pudieran presentar propuesta en el tema de nomenclatura, en el artículo 11 once facultades de la comisión agregamos una para el tema de las consultas públicas de los instrumentos de la declaración urbana que pueda presentar una propuesta toda vez que hay se trazan las vialidades nuevas y sería incongruente que la comisión de la nomenclatura no pudiera ser este tipo de propuestas, en el artículo 13 y 14 aquí venía el término que la comisión resolvía.

En el uso de la voz el regidor PEDRO DAVALOS CERVANTES.- José Luis si te puedes regresar al artículo 8, solicita se le permita el uso de la voz al licenciado ALFREDO.

En el uso de la voz el regidor JOSE SANTANA RUELAS, presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA, de acuerdo a la petición del regidor PEDRO DAVALOS CERVANTES, les consulto a los demás presentes ediles si es de autorizarse el uso de la voz al asesor del compañero Pedro Dávalos, los que estén a favor lo hagan levantando su mano, estando a favor por unanimidad de los ediles asistentes y representantes de los regidores ausentes, se concede el uso de la voz al asesor de Pedro Dávalos.

En el uso de la voz el licenciado Alfredo asesor de PEDRO DAVALOS, buenos días gracias presidente, para hacer la observación en el artículo 10 que señala que la comisión será destinada por el ayuntamiento a propuesta de presidente municipal, habla también de la integración de cuando menos 3 tres regidores pertenecientes a las diversas rachas partidistas representadas en el cuerpo edilicio y cada uno de sus miembros tendrá el carácter de presidente, secretario y vocal respectivamente, entonces de acuerdo al reglamento interior del ayuntamiento en el artículo 16 habla de las comisiones permanentes que serán siempre colegiadas por un número de par y contara con un mínimo de 3 tres

municipales, así mismo el artículo 16 del reglamento interior señala que las comisiones permanentes son dirigidas en su régimen interno por un presidente y el resto de los integrantes fungirán con el carácter de vocales, en ningún momento

Habla de sobre el carácter de secretario, entonces quizás valga la observación al respecto.

En el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA, en el cual le da el uso de la voz al síndico CARLOS JARAMILLO.

En el uso de la voz el síndico CARLOS JARAMILLO.- como dice el licenciado yo en lo general tengo varias dudas del reglamento y ya lo había platicado contigo presidente de esta comisión en su momento, precisamente hablando del capítulo 3 artículo 7 habla de una comisión pero hay que establecer bien que funciones tiene esta comisión si es comisión especial o transitoria, porque va contraponer a la comisión edilicia de nomenclatura y esta no debe de estar por encima de esta comisión edilicia, desde mi punto de vista yo veo muy ambiguo esta comisión que le está quitando funciones a la comisión edilicia de nomenclatura en el artículo 62 del reglamento interno habla de una facultad en lo general y se las voy a mencionar la comisión edilicia de nomenclatura tiene las siguientes facultades y obligaciones.

Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la nomenclatura de vías, plazas, parques y centros deportivos públicos, en este orden de ideas esta comisión está por encima de la comisión edilicia de nomenclatura, es por una parte, dos en cuanto a su designación está muy ambiguo que sean cuando menos con 3 tres regidores pero nunca menciona como se van integrar, como va funcionar esa comisión, no menciona el presidente que está integrado de esta comisión, no menciona al secretario técnico, no menciona que tiempo de duración va tener esta comisión, yo en lo particular veo muy ambiguo esta comisión y mi propuesta sería que la comisión de nomenclatura tenga las facultades o se quitan esos artículos para darle más facultades a la comisión edilicia de nomenclaturas, les pongo a su consideración regidoras y regidores, es cuánto.

En el uso de la voz el secretario técnico JOSE LUIS PADILLA.- la idea es que esta comisión se a precisa mente su función de nomenclatura, aquí mejor lo que valdría la pena sería mejor aclarar el tema de la designación e integración y todo lo que conlleva a la formación del reglamento de la comisión se valla al reglamento interior, a la hora que se agrega como supletorio del reglamento interior, si lo aclaramos aquí así no hay ningún problema , a la hora de establecer un secretario en el cual creo que va más halla el articulo tal cual como viene de acuerdo con los regidores que se remita al reglamento interior.

Solicita el uso de la voz el síndico CARLOS JARAMILLO, al presidente de la Comisión de NOMENCLATURA, por lo cual el presidente le concede el uso de la voz al síndico, si efectivamente si debemos aclarar las facultades de esta comisión, 1 uno en cuanto al nombramiento de secretario técnico yo opino que sea la propuesta del presidente con la aprobación de los más integrantes de la comisión edilicia ad nomenclatura, los regidores de las diferentes integraciones partidistas si ya está integrada una comisión sería otra vez atrasarnos en nombrar otras personas u otros regidores si ya está bien definida y aprobada por el pleno la comisión de nomenclatura, propuesta sería dejarla con los integrantes de la

Comisión de nomenclatura y nada de más mediante propuesta del presidente se nombrara un secretario técnico, con la aprobación de los integrantes de la comisión de nomenclatura, las facultades y atribuciones serian también del reglamento interior y del presente reglamento, es cuanto señores.

En el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA.- de cualquier manera solicito se le dé el uso de la voz a mi asesor el licenciado VALENTIN RUELAS DUEÑAS, pero para ello lo solicito y lo tomo a su consideración mediante votación de los aquí presentes si están de acuerdo en que se le dé el uso de la voz al licenciado VALENTIN RUELAS DUEÑAS, por lo cual si están de acuerdo lo hagan levantando su mano, una vez aprobado por unanimidad por todos los ediles presentes le doy el uso de la voz al licenciado VALENTIN.

En el uso de la voz el licenciado VALENTIN, muchas gracias, buen día REGIDORES Y SINDICO, nada más hacer mención en lo que se refiere al artículo 3 tercero, licenciado José Luis si lo pudieras poner en la pantalla, es específicamente un glosario y a la letra dice, para efectos de este reglamento se entenderá por en el inciso 3 tercero hablamos de la comisión, y es la comisión edilicia de nomenclatura del ayuntamiento, pues prácticamente se está perdiendo para no ser repetitivo el texto ya sabemos que es la comisión y en automático las observaciones que nos hacían el síndico municipal tiene toda la razón, versa sobre todo lo que el reglamento interno nos dice y de hecho en la instalación de la comisión ya tiene un secretario técnico que lo viene siendo el licenciado JOSE LUIS PADILLA, es cuánto.

Le concede el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA, al síndico licenciado CARLOS JARAMILLO.

En el uso de la voz el síndico licenciado CARLOS JARAMILLO.-si efectivamente como dice el licenciado Valentín, el artículo 3 tres nos habla de la comisión y comisión de apertura por obvias razones, el Artículo 8 ocho menciona que se había integrado por las diversas integrantes de las fracciones partidistas, si ya está integrada la comisión de nomenclatura por obvias razones no podemos nombrar nuevos integrantes a esta comisión toda vez que la comisión de nomenclatura ya está integrada y no podemos nombrar una nueva comisión de nomenclatura y más porque la comisión de nomenclatura fue nombrada por el pleno, es cuánto.

El presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA, le da el uso de la voz al secretario técnico el licenciado JOSE LUIS PADILLA.

En el uso de la voz el secretario técnico JOSE LUIS PADILLA, no cabe mucha dificultad en integrar esta comisión, en esta parte que estoy subrayando en el artículo 10 decimo del mismo del reglamento y agregar un artículo transitorio de que la comisión ya designada permanecerá en funciones.

En el uso de la voz el síndico licenciado CARLOS JARAMILLO.- en el artículo 10 diez que habla de la comisión, dice la comisión será asignada por el ayuntamiento, ya la comisión ya fue comprobada por el pleno y asignada fue lo correcto, debemos de cambiar, yo mi propuesta es cambiar el artículo y razonar físicamente la comisión ya no es aprobada por el pleno, es cuestión de ver la

redacción este verlo con el licenciado José Luis tiene la computadora para redactar bien este artículo y ya nos vamos a los demás artículos francamente se iba cambiar, es cuánto.

En el uso de la voz el secretario técnico JOSE LUIS PADILLA.- le da lectura de la propuesta al artículo 10, dice las comisiones designadas por el ayuntamiento a propuesta del presidente municipal bajo los términos que prevé el reglamento interior del ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las comisiones se destinan en las instalaciones del inicio de la administración, mismas que prevé el reglamento interior del Municipio.

En el uso de la voz el Regidor PEDRO DAVALOS CERVANTES.- nada más para comentar lo del artículo 12 por ahí dice, la secretaria auxiliara la comisión pero no hay secretaria, es vocal.

En el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA.- si así es se modificarían todos los errores, bueno hay seria secretaria general.

En el uso de la voz el síndico CARLOS JARAMILLO.- si incluso el artículo 11, no se señor presidente y regidores debemos checar artículo por artículo y debemos modificarlo el artículo 11 por que también incluir las facultades donde están en el reglamento interno, es una fracción en donde seria además donde menciona el reglamento interior.

En el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURAS.- de acuerdo a las aportaciones debemos revisar artículo por artículo de acuerdo a la modificación que le hicimos al anterior artículo debemos revisar punto por punto por que muchos van a variar en ese sentido.

El presidente de la comisión edilicia de Nomenclatura, le concede el uso de la voz al secretario técnico licenciado JOSE LUIS PADILLA.- continuando el artículo 13 y 14 no el artículo 12 era el que hablaba de la comisión y de la secretaria general en el glosario también se define así, el artículo 13 y 14 hablaba del tema de las resoluciones de los dictámenes e iniciativas para manejarlos y homologarlos nuestro reglamento interior, entonces en la fracción segunda estaba limitado la posibilidad de nomenclatura, quisiéramos agregar aquellas personas que se encuentran en espacios y servidores públicos en el desarrollo de la ciencia, en la fracción 3 tercera en cuanto al desarrollo de las artes en la fracción 4 que es un tema que podría ser las situaciones de las comunidades que se toma en cuenta los usos y costumbres de nomenclatura y la propia población hace referencia de los caminos, que son conocidos como el camino a los ocotes, camino a lagunillas, camino al rastro, los ranchitos que sean tomados en cuenta en el reglamento de nomenclatura, el artículo 15 quince de este proyecto estamos estableciendo en caso de nombres genéricos la comisión consulte los nombres propuestos de planeación urbana con la finalidad de verificar la no duplicidad y la continuidad de nomenclatura, a la dirección de ordenamiento territorial se debe basar a sus planes parciales de desarrollo urbano, los planes parciales, programas, pueden ser todos se me fue el nombre momentáneo pero son los niveles de transmisión urbana, en la fracción 1 uno del 16 en el mismo sentido establecemos para el tema de las vialidades la no repetición a nivel metropolitano en el sistema del reglamentó urbano y en el vialidad primaria hacia abajo en el nivel primaria es muy común los nombres de las calles si debemos de tener la continuidad para darle la

armonía al área metropolitana del municipio bajo el nivel de movilidad urbana no sé si tengan alguna duda de lo que estamos repasando.

*En el uso de la voz el regidor Alan Ulises Solano Magaña gracias el uso de la voz presidente solamente la aportación en el capítulo cuarto de la nomenclatura el concepto en lo respecta a que si se nombra a propuesta algún reconocimiento algún personaje de la sociedad este en el capítulo uno dice un reconocimiento*

*operante post-mortem, entonces yo solicito a esta comisiones convocantes y coadyuvantes que consideren que tiene que ser después de vida, en vid hermano que hay personajes que han atribuido verdaderamente riqueza, apoyo que yo pudiera citar el ejemplo de Mario Molina, porque es un químico que fue premio nobel de química y pero también tenemos aquí en Jalisco y Tlajomulco gente proba que te puede llevar en algún edificio o espacio público el nombre y necesitamos que este muerto o en vida hermano eso sería mi única situación en la propuesta de las comisiones, lo adecuemos y nos sirva como un reconocimiento post-mortem, sino también en vida es cuánto.*

En el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA.- si efectivamente no es necesario cae san las personas para que tengan el reconocimiento, por eso precisamente el artículo 14 a la letra dice, para la formulación de sus dictámenes e iniciativas en la aplicación del presente reglamento la comisión tomara en cuenta los siguientes principios.

1.- evitar asignar el nombre de personas vivas los espacios abiertos públicos y vías públicas del municipio, con la excepción de que se podrá a perpetuar el nombre de aquellas personas que aun cuando vivan hayan sido protagonistas de acto heroico o sobre saliente que sea ejemplo de sí mismo para los habitantes del municipio.

En el uso de la voz el secretario técnico JOSE LUIS PADILLA.- para incorporar las propuestas que es acorde en el presente dictamen como lo dijo el licenciado santana presidente de esta comisión se agregaría en la fracción primera del artículo 17 del reglamento en particular y continuando con el uso de la voz el artículo 21 este articulo realmente es un reajuste que estaba colocado en otro capítulo y el inicio de la relación que hablaba de las solicitudes el tema de las solicitudes ya se regula en artículos previos ya es aprobada la propuesta que es lo que tenemos que hacer es publicar una gaceta es publicarlo en el portal que no está previsto pero es parte de los acuerdos que tiene que estar publicados en el portal y se les tiene que dar cuenta a las oficinas de la administración pública municipal como lo vienen siendo catastro municipal, ordenamiento territorial, obras públicas, básicamente a las oficinas federales y estatales correspondientes a los organismos sociales de la zona aquí sería para el tema de la socialización de las personas para que pueda generar arraigo sobre todo cuando halla correcciones y la colocación de las placas correspondiente, en el artículo 22 establece una obligación a los particulares de conservar en buen uso de las placas que se colocan en sus fincas, el artículo 23 ese junto con el 24 cambia su redacción para que en uso de coordinación se a la colocación de las placas en postes instalados al sus cruces de las calles y identificando con el sistema de vialidades que viene en el reglamento de zonificación del municipio, el 24 la decisión de las avenidas será por la comisión que es algo que se había o se viene conservando el reglamento yo diría que establecemos no más el nombre sino

etapas o clúster o fraccionamientos que es la nueva realidad del municipio esto se incorpora en varios artículos a partir de este artículo, el 25 es un tema jurídico en Jalisco recordemos que se cambió hace tiempo por personas morales a personas jurídicas, el artículo 27 es un reacomodo que estaba mucho más adelante pero como es una norma de nomenclatura del capítulo 5 se traslada en la biografía del reglamento, si me permiten en el artículo 32 en la asignación de nomenclatura nueva la dirección deberá de checar lo que establece los planes parciales de nomenclatura y los proyectos de urbanización, que había antes aquí había un término de 45 días donde la comisión debería de resolver los requerimientos de

nomenclatura para los asentamientos nuevos realmente no se aplicaba pero además hace muy dilatado el proceso de regularización de urbanización a lo que establece los planes municipales de desarrollo es un tema de mejora regulatoria ya no había necesidad de contratar a la comisión en concordancia en que la comisión si tiene facultades en presentar propuestas en planes parciales de desarrollo hay donde si a completamos este tema también para no haya un seguimiento de los principios que establece este reglamento, si me permiten me voy hasta el artículo 43 que va muy de la mano con el 324 fracción 4 conoce establecer el tema de las vialidades y el sistema de reglamento urbano hasta nivel primario donde se pueden establecer estas pruebas especiales, este tipo de placas son de ciertos colores van en acorde con las entidades federales que son bastante mayores tamaño para que sean visibles a grandes distancias lo especificaba también el anterior reglamento, en el artículo 44 ya no hay capítulos de fracciones se hace muy complicado la redacción de inicio de este artículo estableciendo cuales son las infracciones, nos pasaríamos al artículo 45 donde el pago cuando hay algún daño a las placas o las roban o las cambian sin permiso en todas y cada una de las infracciones venga una condicionante esa reparación del daño hecha por alguna manera más las multas y el proyecto que hayan pasado ya vienen las unidades de medida y la actualización, el artículo 46 en la calificación decía la medición de ingresos no califican la califican los jueces municipales, en este artículo del capítulo 12 habla de los medios defensa habla de los recursos que son dos el recurso de revisión y el recurso de inconformidad que son para los casos de multas, para finalizar los transitorios abrogando en el reglamento 53 de julio para darle integridad a lo que estamos haciendo en el reglamento nuevo y en el 3 transitorio tratamos de mejorar la redacción para aquellos beneficiados con el reglamento anterior sigan su curso para evitar la aplicación retroactiva de la ley, sería cuanto respecto de los cambio que se hizo respecto del dictamen con la convocatoria, no sé si haya cualquier duda al respecto.

En el uso de la voz el síndico CARLOS JARAMILLO.- no sé qué artículo quedo JOSE LUIS, en cuanto a las personas, perdón, en el presente dictamen en el artículo 6 dice, el ayuntamiento a través de la comisión dentro de sus atribuciones y facultades que otorga el reglamento interior tendrá las siguientes funciones.

1.- recibir propuestas para nombrar calles y casas y lugares públicos las siguientes personas e instituciones, no sé qué artículo quedo es el 7, en el punto donde incluimos al presidente municipal, también mencionamos a los urbanizadores, también viene hay de los fraccionadores, u ok de los urbanizadores, una propuesta que tengo es que últimamente con los problemas que hemos tenido últimamente los problemas de fraccionamientos que no están



recibidos por el ayuntamiento hemos tenido un sinnúmero de problemas, mi propuesta sería de los urbanizadores siempre y cuando les sea entregado el ayuntamiento si no les haría falta a los urbanizadores sin hacer entregado al ayuntamiento haría falta a que ellos tengan una propuesta para comprar las calles de ese fraccionamiento, yo diría que mi propuesta sería siempre y cuando sea recibido por el ayuntamiento, es cuánto.

En el uso de la voz la regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en el tema de solicitud de entrega de los urbanizadores hay un protocolo para que ellos soliciten la nomenclatura.

En uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA, si en el desarrollo urbano hay se aprueba.

En el uso de la voz la regidora Xóchitl Cisneros Díaz, y porque al no hacerlo yo creo que a mí se me hace muy pequeña la sanción.

En el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA.-.perdón me puede repetir la pregunta.

En el uso de la voz la regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en el punto 6, en las infracciones y aplicaciones de sanciones, el 4 cuarto, al final de cuentas no lo hacen y tiende el municipio a perder las responsabilidades que dejan de hacer.

En el uso de la voz el secretario técnico licenciado JOSE LUIS PADILLA.- las actas de infracción en el tema de desarrollo urbano las levantan dirección general de inspección y vigilancia ellos tienen una área especial en el tema de urbanización, el hecho de no cambiar lo que es la nomenclatura en no respetar la sanción que esta impuesta no vienen en el reglamento de origen y tampoco el proceso en el código urbano y en el reglamento de zonificación, uno de los planos lo correcto es el sembrado viene en el tema de las vialidades, no sé si de va de establecer una sanción por no respetar estas vialidades, la nomenclatura ya esta recibida.

En el uso de la voz la regidora Xóchitl Cisneros Díaz, si ya existe en el reglamento ya queda agotado.

En el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de Nomenclatura.- a los compañeros de acuerdo la información que nos proporcionó el licenciado JOSE LUIS, así como la aportación de cada uno de los regidores, síndico asesores, no sé si haya más que agregar a este reglamento, pregunto a los compañeros presentes regidores, les pregunto si les podemos dar el uso de la voz al licenciado GERARDO SANCHEZ, asesor de la regidora BRENDA MENDEZ SIORDIA, mismo que está en su representación por lo cual le solicito su aprobación levantando su mano los que estén a favor, por lo que estando de acuerdo por unanimidad todos los compañeros le doy el uso de la voz al licenciado GERARDO.

En el uso de la voz el licenciado GERARDO.- muchas gracias señor presidente, nada más una duda referente a la modificación que se hizo al artículo 8, lo que nos mencionó el síndico realmente se deja en armonía del reglamento interno, la cuestión sutil en la figura del secretario técnico, escuche que el licenciado Valentín menciona que podría ser el director de gestión y dictaminación el licenciado JOSE LUIS, pero lo especifica porque ya no vi la figura.

En el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA.- de acuerdo a la petición del licenciado GERARDO, no sé con seguridad pero creo que está en el reglamento interno, perdón está en el reglamento general y ahí se encuentra el nombramiento del licenciado JOSE LUIS, por esa razón ya no lo agregamos de nuevo.

En el uso de la voz el presidente de la comisión edilicia de NOMENCLATURA.- toda vez que ha sido discutido el presente dictamen pongo a su consideración a los ediles asistentes en lo particular y como en lo general la aprobación de reglamento de nomenclaturas de vías públicas y espacios abiertos,

Del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Por lo que lo someto a votación como primer término en lo particular, Lo someto a votación.

REGIDOR: PEDRO DÁVALOS CERVANTES.  
REGIDOR: JOSE VAZQUEZ ZAMORA.  
SINDICO. CARLOS JARAMILLO GOMEZ.  
REGIDOR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.  
REGIDORA. XOCHITL CISNEROS DIAZ.  
PRESIDENTE: JOSÉ SANTANA RUELAS.

APROVADO  
APROVADO.  
A FAVOR  
APROVADO.  
A FAVOR.  
A FAVOR

Corroborando el suscrito municipio con el de la voz nos encontramos seis integrantes de estas comisiones, por lo que en unidad la comisión de nomenclatura, reglamentos y desarrollo urbano, por unanimidad sacamos este reglamento en dictamen.

Por lo que una vez en lo particular, paso hacer la votación en lo general, de acuerdo a favor de este dictamen nominal, este lo hagan emitiendo su voto.

REGIDOR: PEDRO DÁVALOS CERVANTES.  
REGIDOR: JOSE VAZQUEZ ZAMORA.  
SINDICO. CARLOS JARAMILLO GOMEZ.  
REGIDOR. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.  
REGIDORA. XOCHITL CISNEROS DIAZ.  
PRESIDENTE: JOSÉ SANTANA RUELAS.

A FAVOR.  
APROVADO.  
A FAVOR  
APROVADO.  
A FAVOR.  
A FAVOR

Por unanimidad se aprueba el dictamen en lo general y en lo particular.

#### IV.- ASUNTOS VARIOS.

Continuando con el cuarto punto del orden del día se pregunta a los asistentes si tienen algún tema que tratar en asuntos varios.

En el uso de la voz el licenciado José Luis Padilla continuando con la presente dictaminación se solicitó el día 06 de Enero la viabilidad financiera por parte de la tesorería en la cual no nos han respondido sin embargo no creo que exista ningún inconveniente ya que es una reglamentación se encuentra vigente por lo que no hay ninguna carga adicional al contrario, reducimos tramites solo estamos en espera de que lo formalicen y así acompañaremos el dicho del escrito para así tenerlo completo para dictaminarlo en la sesión que tendremos el día 16 de febrero si es que no hay alguna antes.

**V.- CLAUSURA.**

El Regidor José Santana Ruelas en el uso de la voz y como presidente de esta comisión por lo que no habiendo mas asuntos que tratar, se da por clausurada la Comisión edilicia de NOMENCLATURA del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Siendo las 12:20 doce horas con Veinte minutos del día 31 de Enero del año 2017 dos mil Diecisiete, es cuánto.

Solo agradecerle la aportación al sindico y a los regidores presentes así como también al licenciado José Luis por su apoyo para que este reglamentó quedara ya dictaminado en beneficio del municipio.

ATENTAMENTE:

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO, 31 DE ENERO DEL AÑO 2017.

  
**REG. JOSE SANTANA RUELAS**

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS.

  
**SINDICO. CARLOS JARAMILLO GOMEZ.**

PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y DESARROLLO URBANO RESPECTIVAMENTE.

  
**REG. PEDRO DAVALOS CERVANTES.**

VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA Y DESARROLLO URBANO RESPECTIVAMENTE.

  
**REG. XOCHIL CISNEROS DIAZ.**

VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS.

  
**REG. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.**

VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA.

  
**REG. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.**  
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.

**MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA.**